



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	
<b>DEPARTAMENTO</b> PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> PROYECTOS AVANZADOS EN ARQUITECTURA Y REALIDAD CONTEMPORÁNEA. LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD. SU EVOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 25/07/2018	<b>B.O.E.</b> 20/08/2018	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/103/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:**

*El criterio general de la evaluación incide en la preparación, cualidad y solvencia del/a candidato/a para afrontar la docencia, teórica y práctica, en la enseñanza-aprendizaje del Proyecto de Arquitectura desde sus dimensiones innovadora, técnica, intelectual y metodológica en la Universidad, así como la calidad de los Proyectos de Arquitectura desarrollados.*

**PRIMERA PRUEBA: LECCIÓN DEL PROGRAMA**

1. Adecuación de la Lección a las determinaciones de la plaza y al perfil docente investigador de la misma.
2. Solvencia didáctica y claridad expositiva de los objetivos de la Lección.
3. Coherencia de la estructura de la Lección con los contenidos y argumentos desarrollados.
4. Capacidad propositiva de la lección e incidencia metodológica en el proceso del Proyecto arquitectónico.

**SEGUNDA PRUEBA: CURRÍCULO, PROYECTO Y PROGRAMA**

1. Adecuación del Proyecto y Programa a las determinaciones de la plaza y al perfil docente e investigador.
2. Incidencia y valoración en el Currículo de los Proyectos de Arquitectura (Investigación y carácter científico-técnico o artístico).
3. Coherencia y calidad de los Proyectos de Arquitectura desarrollados en relación con los contenidos del Proyecto y Programa docente.

Sevilla, a 04 de octubre de 2018

**Presidente/a,**

Fdo.: JOSÉ MORALES SÁNCHEZ

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: FRANCISCO JAVIER TERRADOS CEPEDA

**Vocal primero/a,**LLEO  
FERNANDEZ  
BLANCA -  
51336324W

Fdo.: BLANCA LLEÓ FERNÁNDEZ

**Vocal segundo/a,**Fdo.: LUZ DEL PINO FERNÁNDEZ-  
VALDERRAMA APARICIO**Vocal tercero/a,**Fdo.: MARÍA DEL MAR LOREN  
MÉNDEZ